



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 12 de Diciembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 01358038, que contiene el Oficio N° 0196 - 2019- DIRESA-L-RED-CAÑETE YAUYOS-DE-PROMSA de fecha 10 de diciembre del 2019, se solicita la Resolución Directoral de la Sectorización del Centro de Salud San Luis, de la Microred San Vicente y del Componente Especial de Promoción de la Salud, adjuntando el mapa y los Integrantes de la Sectorización de la Red de Salud Cañete Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud, el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y aplicarla en forma plural y descentralizada y conducirla en forma equitativa para facilitar a todo el acceso a los servicios de Salud;

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la Persona Humana, a través de la Promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas desde su nacimiento hasta la muerte;

Que, el Ministerio de Salud en su Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, aprueba el documento técnico "Modelo de Atención Integral de Salud basada en Familia y Comunidad", el cual tiene como objetivo entre otros, en actualizar el marco conceptual, metodológico e instrumental de la Atención Integral de Salud en el contexto del aseguramiento Universal en Salud y la descentralización en Salud, incorporando los lineamientos para implementar el Modelo de Atención Integral de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 420-2008/MINSA, en el Artículo único declara que el Gobierno Regional de Lima ha culminado el proceso de transferencia de competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales del año 2007 aprobado por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, las cuales se precisan en el "acta de entrega y recreación de funciones sectoriales y recursos";

Que, la Gerencia Regional de Salud de Lima, es el Órgano Técnico de Línea del Gobierno Regional de Lima, responsable de la Implementación de las Políticas Nacionales y Regionales de Salud de su ámbito territorial para la salud de la población, está encargada de generar las condiciones adecuadas a través del cuidado integral de las personas y el Medio Ambiente, el aseguramiento Universal, la conducción sectorial, la promoción de los derechos y deberes ciudadanos con énfasis en la Salud del Hogar y la comunidad;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 12 de Diciembre del 2019

Que, el Órgano Rector prioriza la estrategia de Sectorización para la Promoción de la Salud, fortaleciendo la efectividad de los Servicios de Salud en el Primer Nivel de Atención. Por lo que

la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete -Yauyos, considera importante el trabajo como instrumento que dirige la implementación de Sectorización y las Microrredes, Componente Especial de Promoción de la Salud y la participación de la comunidad con el objetivo de favorecer la Atención Integral;



Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Sectorización del **CENTRO DE SALUD SAN LUIS** de la Microrred de San Vicente de la Red de Salud Cañete - Yauyos, está conformado de la siguiente manera:

SECTOR	RESPONSABLES DE SECTORES	LUGAR
SECTOR A	M.C. Marybel Lourdes Molleda Suyo Lic. Enf. Carmen Palomino Quispe Obst. Rita Castillo Navarro C.D. Flor Sánchez Luyo Tec. Enf. Grover Aquino Francisco Tec. Adm. Luis Cabello Sánchez Vig. Alberto Pérez Campos Chof. Jesús Campos Meoño (Jefe Sector) (Jefe Sector)	CALLE 28 DE JULIO FUNDO SAN PEDRO AA.HH. LAS MARGARITAS AMPLIACIÓN EL MOLINO AA.HH. CERRO DE ORO
SECTOR B	M.C. Jorge Luis Sánchez Romero Lic. Enf. Gladys Faustino Huapaya Obst. Rita Castillo Navarro Tec. Lab. Rosa Nolasco Cárdenas Tec. Enf. Teresa Carbonel Vicente Tec. Enf. María Tasayco Pachas Tec. Adm. Adolfo Valerio Villalobos Chof. Cesar Zamudio Carbonel (Jefe Sector) (Jefe Sector)	LA VIVIENDA
SECTOR C	M.C. Brenda Chávez Peña Lic. Enf. Demetrio López Mendoza Obst. Gloria Rojas Padilla Tec. Lab. Rosa Nolasco Cárdenas Tec. Enf. Erika Ayllón Casas Tec. Enf. Guillermo Rodríguez Llanos Tec. Adm. Giomara Cañari Manrique Chof. Miguel Isaque Sandoval (Jefe Sector) (Jefe Sector)	AA.HH. VÍA JESÚS SALVADOR ASOCIACIÓN MELCHORITA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 12 de Diciembre del 2019

SECTOR D	M.C. Juan José Espinoza Osoreo Lic. Enf. Verónica Suarez Ayllón C.D. Flor Sánchez Luyo Obst. Yessenia Nacari Espinoza Tec. Farm. Sandra Echechaya Huapaya Tec. Enf. Elizabeth Peláez García Tec. Adm. Víctor Avalos Luna Chof. Fidencio Rodríguez Caico (Jefe Sector) (Jefe Sector)	AA.HH. LOS ÁNGELES UPIS SAN CRISTÓBAL
SECTOR E	M.C. Jorge Frank García Escalante Lic. Enf. Rosa Sánchez Chacón Obst. Yessenia Nacari Espinoza C.D. Esther Reynaldo Reyes Tec. Enf. Elizabeth Pérez García Tec. Enf. Rosano Gómez Huaraca Tec. Adm. Luis Cabello Sánchez Chof. Miguel Benavente Medina (Jefe Sector) (Jefe Sector)	UPIS NUEVO SAN LUIS AA.HH. SANTA ROSA
SECTOR F	M.C. Milena Z. Vicente Rodríguez Lic. Enf. Regina Carbajal Veramendi Obst. Gloria Rojas Padilla Tec. Enf. Filomena Chumpitaz Chumpitaz Tec. Enf. Gladys Vásquez Almeyda Tec. Adm. Lourdes Quinto Escate Chofer Miguel Isique Sandoval (Jefe Sector) (Jefe Sector)	AA.HH. MELCHORITA CALLE SAN MARTIN CALLE SALAVERRY CALLE LA MAR PASAJE EL PELIGRO
SECTOR G	M.C. Jorge Luis Sánchez Romero Lic. Enf. Mirtha Cespedes Ramos Obst. Mónica De La Cruz Paucar Lic. Trab. Soc. Teresa Josefina Alcalá García Tec. Lab. Eddy Richard Paypay Sánchez Tec. Enf. Sonia Manrique Matos Tec. Enf. Morayma Quispe Bravo Tec. Adm. Betzabel Chanca Odria Chof. Cesar Zamudio Carbonel (Jefe Sector) (Jefe Sector)	CALLE COMERCIO CALLE SANTO SOLANO AA.HH. NUEVO COMERCIO

ARTICULO SEGUNDO. - Son responsables de la Implementación, supervisión y aplicación de la Sectorización dentro de su respectiva jurisdicción sanitaria.

ARTICULO TERCERO. - Notificar de la presente Resolución al Jefe de la Microrred San Vicente y Centro de Salud San Luis, de los Servicios Básicos de Salud de Cañete Yauyes.

Regístrase, comuníquese y Archívese.

AAHA/MRAM/AMJD
Distribución
() Gobierno Regional
() DIRESA Lima
() Dirección Ejecutiva
() Dirección Administrativa
() Órgano de Control Institucional
() Jefe de Microrredes
() Interesado
() Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYES
M.C. ALEJANDRO ARRIERO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
F.M.P. 23818